



Municipalidad
Monte Patria
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT: APRUEBA RESTITUCION DE GASTOS QUE INDICA

Monte Patria, 02 de Enero de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 115.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 15.913, del 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Solicitud de Restitución de gastos, aprobada por el Alcalde(s).
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA la restitución de gasto a la Srta. Yisela Larrondo Barraza, Rut: [REDACTED] Encargada departamento Social, grado 10 contrata, por un monto de \$25.000.- (veinticinco mil pesos).-

DETALLE:

- Boletas N° 1532585, correspondiente a Combustible para asistir a reunión regional a los equipos comunales del Registro Social de Hogares, el día 28 de diciembre de 2017, en la Ciudad de La Serena.-

2.- IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.03.001.001 "Combustible Vehículos Municipales", Área de gestión 1.1.1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RALC/YLB/bgg

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal (Of. de Partes)
- Archivo Dirección de control